

R  
2/16



BUENOS AIRES, 15 MAR 2016

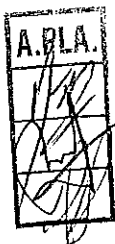
VISTO el Expediente N° 3403/2015 del Registro de la AGENCIA DE PLANIFICACIÓN (A.P.L.A), las Resoluciones APLA N° 12 de fecha 28 de agosto de 2007 y N° 12 de fecha 29 de marzo de 2011 y su modificatoria N° 59 de fecha 22 de diciembre de 2014.

CONSIDERANDO:

Que por Resolución A.P.L.A N° 22 de fecha 29 de julio de 2015 se autorizó el llamado a Licitación Privada para el Servicio de Auditoría Externa sobre los Estados Contables de la AGENCIA DE PLANIFICACIÓN (A.P.L.A), correspondientes a los Ejercicios 2010, 2011 y 2012, de acuerdo a la normativa vigente.

Que dicho llamado fue autorizado en función a la necesidad de efectuar la mencionada contratación a fin de obtener un Dictamen Profesional, de acuerdo a las Normas establecidas en las Resoluciones Técnicas y Normas de Auditoría de la FEDERACIÓN ARGENTINA DE CONSEJOS PROFESIONALES DE CIENCIAS ECONOMICAS y a las pautas emanadas del CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

Que la GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, a los efectos de llevar a cabo la contratación para el servicio de auditoría externa, procedió a invitar a DIEZ (10) estudios contables, de los cuales resultaron ofertas válidas las presentadas por: CARLOS ARANEO; BERTORA & ASOCIADOS; AVP



R.B.



CONSULTORES; CANEPA, KOPEC Y ASOCIADOS y ADLER, HANSENCLEVER Y ASOCIADOS.

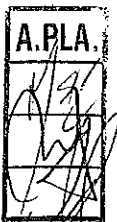
Que la GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS y la COMISIÓN DE PREADJUDICACIONES, efectuaron la intervención de su competencia.

Que asimismo fueron evacuadas oportunamente las aclaraciones solicitadas por la VICEPRESIDENCIA de esta AGENCIA DE PLANIFICACIÓN (A.P.L.A) en la evaluación de las ofertas presentadas en función de calidad, precio e idoneidades para ponderar, en los términos del Artículo 17 del Reglamento de Contrataciones, la decisión de adjudicación.

Que con fecha 9 de noviembre de 2015 la GERENCIA GENERAL, remitió las actuaciones para la intervención del DIRECTORIO de esta AGENCIA DE PLANIFICACIÓN (A.P.L.A)

Que en reunión de fecha 18 de enero de 2016 el DIRECTORIO, consideró que la oferta presentada por el estudio BERTORA & ASOCIADOS, resulta ser la más conveniente para la AGENCIA DE PLANIFICACIÓN (A.P.L.A), cuyo monto total asciende a la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS (\$ 181.500) Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido.

Que la GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS procedió a efectuar la preadjudicación de la mencionada contratación, en los términos expuestos por el DIRECTORIO y, a partir del día 17 de febrero de 2016, procedió a realizar su publicación según lo establecido en el Artículo 18 del Reglamento de



Handwritten signature and initials, possibly 'P.B.' and a large stylized signature.



Contrataciones, aprobado por la Resolución A.PLA N° 12 de fecha 29 de marzo de 2011 y sus modificatorias.

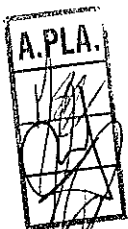
Que la preadjudicación fue anunciada por DOS (2) días hábiles en la cartelera de las oficinas de la GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS conforme el Artículo 18 del Reglamento de Contrataciones, sin haberse recibido impugnaciones durante los TRES (3) días posteriores a la publicación de acuerdo a lo establecido en el Artículo 19 del citado reglamento.

Que el procedimiento se encuadra en lo establecido en los artículos 5° y 7° del Reglamento de Contrataciones, aprobado por la Resolución A.PLA N° 12/2011 y sus modificatorias, como Licitación Privada con autorización y aprobación por parte del DIRECTORIO.

Que la GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, informa que se ha considerado en el presupuesto vigente, la partida presupuestaria correspondiente para hacer frente a la erogación de que se trata.

Que la GERENCIA DE ASUNTOS LEGALES ha tomado la intervención de su competencia.

Que el DIRECTORIO de la AGENCIA DE PLANIFICACIÓN (A.PLA.), resulta competente para dictar la presente en virtud de las facultades que le otorga el Artículo 17 del Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de Obras y Adquisiciones de Bienes y Servicios aprobado como Anexo II de la Resolución A.PLA N° 12 de fecha 28 de agosto de 2007 y el Reglamento de Contrataciones de la AGENCIA DE PLANIFICACIÓN (A.PLA) aprobado por Resolución A.PLA N° 12 de fecha 29 de marzo de 2011 y sus modificatorias.



AMB



Por ello,

EL DIRECTORIO DE LA AGENCIA DE PLANIFICACIÓN

RESUELVE:

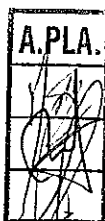
ARTÍCULO 1º.- Apruébase lo actuado para el llamado a Licitación Privada N° 1/2015 autorizado por Resolución A.PLA N° 22 de fecha 29 de julio de 2015.

ARTÍCULO 2º.- Adjudícase a la Firma BERTORA & ASOCIADOS la Licitación Privada N°1/2015, por el servicio de Auditoría Externa sobre los Estados Contables de la AGENCIA DE PLANIFICACIÓN (A.PLA), correspondientes a los Ejercicios 2010, 2011 y 2012 de acuerdo a la normativa vigente, por la suma total de PESOS CIENTO OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS (\$ 181.500) Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido

ARTÍCULO 3º.- Autorízase a la GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS a emitir la correspondiente Orden de Contratación.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese

RESOLUCIÓN N° 2/16



Ing. Ind. HECTOR ENRIQUE MANCENÍDO  
VICEPRESIDENTE  
AGENCIA DE PLANIFICACIÓN (A.PLA)

Ing. Pablo BERECIARTÚA  
PRESIDENTE  
AGENCIA DE PLANIFICACIÓN (A.PLA)

Aprobado por Acta de Directorio N° 3/16

Dr. LEANDRO AYARZA  
Secretario General  
A.PLA.